Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 726/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondiente a la señorita Blanca Celina BERNAL OVELAR, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 726/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 726/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Civil II y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas sus correlativas Taller de Computación e Inglés Técnico Nivel II, a la señorita Blanca Celina BERNAL OVELAR, de la carrera Ingeniería Civil.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de Organización y Conducción de Obras, rendida con anterioridad a Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1880/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento